

ACTA NÚMERO 017
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
13 DE MAYO DE 2013

En Juárez, Nuevo León, siendo las trece horas con treinta minutos, del día 13-Trece de Mayo de 2013-dos mil trece, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Décima Séptima Sesión, con carácter de ordinaria, la cual se lleva a cabo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., así como el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, toma el uso de la palabra el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, el cual manifestó lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APERTURA

"Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria"

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, JUDITH GUADALUPE RANGEL ALVAREZ, JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, FERNANDO MORA ROSAS, OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, ROSA YADIRA LARA BALDERAS, EVARISTO CANTERO GUERRERO, JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, GERARDO HERRERA ORTÍZ, HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, JESÚS FERNÁNDEZ GARZA (EL DE LA VOZ) y SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA.

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
- IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA POR ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**
- V. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**
- VI. ASUNTOS GENERALES**
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, Procedo a someter a su aprobación el orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual me permito poner a su consideración se dispense la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad. Los que estén de

S
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 2

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Enseguida, el Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Secretario, ¿alguno de los compañeros regidores o síndicos, tiene alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión anterior? Se procede a someter a votación el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO NO. 3

SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CON UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

IV.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA POR ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Por lo que se cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidán González Alemán a fin de desahogar el presente punto. Acto seguido, el C. Regidor Pablo Abidán, toma la palabra y expresa: "Gracias, C. Presidente Municipal, para dar cumplimiento a este punto del orden del día solicito se me permita dar lectura al siguiente documento:

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Juárez, Nuevo León.**

P R E S E N T E S . -

Las comisiones que suscriben, recibieron del C. Presidente Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, la iniciativa de reformas por modificación, adición y derogación al **"REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN"**.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 42, 43,44, 45, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 72, 73 y 74 del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen.

ANTECEDENTES:

I.- Conforme a lo establecido en la normativa municipal correspondiente, la Comisión de Reglamentos recibió del C. Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la iniciativa de reformas por modificación, adición y derogación al **"REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN"**, para su actualización.

II. Que el **"REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN"**, fue aprobado el día 6 seis de Noviembre de 2012-dos mil doce y abrogado por el expedido en fecha 9 nueve de Abril del 2013 a través de la sesión ordinaria número 15 décima quinta.

III. En Sesión Ordinaria número 16 décima sexta de fecha 30 treinta de abril del 2013-dos mil trece se aprobó el inicio de consulta pública ciudadana por el Republicano Ayuntamiento, para la iniciativa de reformas por modificación, adición y derogación al **"REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN"**, y mandado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo estipulado en el artículo 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en la Entidad, a fin de dársele a conocer a la ciudadanía en general, tal iniciativa y que pudieran hacer uso de su participación general, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad.

IV. En consecuencia una vez concluido el término legal de la consulta pública ciudadana, esta Comisión Municipal, una vez que dicha iniciativa fue debidamente analizada y discutida en el seno de la comisión que suscribe el presente dictamen con la participación de algunos de sus integrantes:

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A

[Handwritten signatures]

11

4

9

n. vta

Rom

[Handwritten signature]

23, adicionando la fracción VI, se adicionan los artículos 28 BIS y 53 BIS, para quedar en la siguiente forma:

SECCIÓN I

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 16.- La Secretaría del Ayuntamiento depende directamente del Presidente Municipal y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- a la XII. . . .
- XIII.- Se deroga.
- XIV.- Se deroga.
- XV.- Se deroga.
- XVI.....
- XVII.- Se deroga.
- XVIII.- a la XIX.....

ARTÍCULO 17.- Para el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas a la Secretaría del Ayuntamiento, le están adscritas, cuando menos, las siguientes Direcciones:

- I.- a la II....
- III.- Se deroga.
- IV.- a la V....

ARTÍCULO.- 18.- La Dirección Jurídica tendrá las siguientes funciones:

- I.- a la VI...
- VII.- Elaborar los escritos y promociones que deben interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, respecto de controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, querellas, requerimientos, prevenciones, o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecida, en coordinación con el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, siempre y cuando comuniquen por escrito, de manera inmediata, las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, debiendo acompañar a la comunicación por escrito, los archivos, documentos o antecedentes, relacionados a la litis, de no ser así, será responsabilidad del funcionario, secretario, encargado o director del área de la administración pública municipal respectiva, pudiéndose auxiliar de las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal y demás personal necesario para la debida representación del Municipio.

VIII a la XI.

ARTÍCULO.- 20.- Se deroga.

SECCION II

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

ARTICULO 22.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal depende directamente del Presidente Municipal y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- a la XVI.....

XVII.- Someter al análisis y en su caso opinión favorable del Ayuntamiento las solicitudes de anuencias municipales relacionadas con el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio, que hayan cumplido con los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos correspondientes;

XVIII.- Firmar las anuencias municipales que expida el Ayuntamiento para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio;

G

M

J

n

C

Q

m

l

n

ll

lax

P3

f

*

1

ll

XIX.- Solicitar a la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, la revocación de licencias de alcohol por incumplimiento a la leyes y reglamentos que regulan la materia;

XX.- Coordinar a las funciones que realizan los inspectores de comercio y espectáculos, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, para que los establecimientos y titulares de las licencias o permisos expedidos por las autoridades municipales acaten las leyes y reglamentos aplicables y en su caso notificar, por conducto los inspectores de Comercio y Espectáculos, las resoluciones de carácter administrativo por violación a alguna disposición de orden legal; y

XXI.- Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como las acciones propias de su función que le sean asignadas por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 23.- Para el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas a la Tesorería Municipal, le estarán adscritas, cuando menos, las siguientes Direcciones:

I.- a la III...

IV.- Dirección de Patrimonio;

V.- Dirección de Adquisiciones; y

VI.- Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes.

ARTÍCULO 28 BIS.- La Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, tendrá las siguientes funciones:

I.- Vigilar y regular la correcta utilización de los espacios destinados al comercio fijo y semifijo, así como el respeto a los reglamentos que regulan la actividad comercial en el Municipio;

II.- Vigilar y regular el buen funcionamiento de los Mercados que operan en el Municipio de Juárez, Nuevo León;

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten mark

Handwritten mark

- III.- Vigilar y Regular el comercio ambulante;
- IV.- Recibir las solicitudes de permisos municipales de su competencia e integrar los expedientes correspondientes a cada solicitud con los documentos requeridos para proceder al trámite de las mismas;
- V.- Recibir las solicitudes de licencias o permisos especiales en materia de alcoholes e integrar los expedientes correspondientes a cada solicitud con los documentos requeridos para proceder al trámite de las mismas;
- VI.- Elaborar y mantener actualizado el padrón de permisos municipales de su competencia emitidos por el Ayuntamiento. Dicho registro contendrá por lo menos el número de folio de anuencia, el giro, nombre del titular, domicilio del establecimiento o evento, y las demás que se consideren convenientes;
- VII.- Elaborar y mantener actualizado el padrón de comercios existentes en el territorio del Municipio;
- VIII.- Ordenar visitas de inspección o verificación en materia de venta o consumo de bebidas alcohólicas;
- IX.- Designar y comisionar a los inspectores que considere convenientes, para la notificación de acuerdos, resoluciones y sanciones, así como para la realización de visitas de inspección, levantar actas circunstanciadas o verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentos en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas;
- X.- Iniciar, sustanciar y desahogar el procedimiento de clausura temporal o definitiva de negociaciones, en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes;
- XI.- Expedir los permisos para la presentación de espectáculos públicos y vigilar la observancia de la legislación y reglamentación aplicable; y
- XII.- Las demás que le atribuyan los reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como las acciones propias de su función que le sean asignadas por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SECCIÓN VIII

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO

ARTÍCULO 53 BIS.- En la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, así como en las direcciones de su adscripción, como en las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 uno.

Así mismo, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política en su artículo 21.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones al Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, entrarán en vigor al momento de su aprobación. al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas y adiciones.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a los 13 trece días del mes Mayo del año 2013-dos mil trece.

ATENTAMENTE.-

"LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL R. AYUNTAMIENTO"

C. HILDA CAROLINA GOMEZ ALONSO

C. PABLO ABIDAN GONZALEZ ALEMAN

PRESIDENTE

SECRETARIO

EVARISTO CANTERO GUERRERO

VOCAL

NO RUBRICA

Posteriormente el C. Presidente Municipal manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta al dictamen que se ha leído?"

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias C. Regidor, los que estén de acuerdo en aprobar las modificaciones, adiciones o derogaciones al

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

ACUERDO No. 04

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal me permito informar que por mayoría de votos, se aprueban las modificaciones, adiciones o derogaciones al **REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ NUEVO LEÓN**, con el voto en contra del Regidor Evaristo Cantero Guerrero, ya que no tenía conocimiento previo de las modificaciones al reglamento orgánico de la Administración Pública del municipio, ya que a pesar de ser parte de la comisión de reglamentos no ha sido invitado a las reuniones, comentando el C. Presidente Municipal que independientemente de si lo invitan o no a las reuniones de la Comisión, debe interesarse en participar y buscar a los demás integrantes de la Comisión de Reglamentos para estar al tanto de las modificaciones que se hagan a los distintos reglamentos, ya que es su obligación estar al tanto de las reuniones. De igual forma hace uso de la palabra el Regidor José Gerardo Betancourt García para comentar que todos los integrantes del cabildo debiera estar más interesados en lo que se refiere al trabajo de las comisiones, que se requiere más comunicación entre ellos y aprovechar los adelantos tecnológicos como el correo electrónico y finalmente el regidor Pablo Abidán que se contempla ampliar el término de tiempo para la consulta pública y que tomará en cuenta las observaciones del Regidor Evaristo Cantero para mejorar el trabajo en comisiones. En virtud de lo anterior se ordena la respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

RODOLFO AMBRIZ: Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

V.- Se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación el **INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN**.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidán González Alemán a fin de desahogar el presente punto:

REGIDOR PABLO: Gracias Sr. Presidente Municipal, solicito se me permita dar lectura al siguiente documento:

El Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 132 Fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracciones I y VII, 27 fracciones IV, 30 Fracción VI, 160, 161, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 63 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria número 17 décima séptima de fecha 30 de abril del año del 2013- dos mil trece, a los ciudadanos de Juárez, Nuevo León, se les hace saber del inicio del proceso de la consulta pública para la creación del siguiente reglamento.

1).- REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas de los reglamentos: en mención, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva, en un horario comprendido de 08:00 a las 17:00 horas en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal sito en Zaragoza sin número en el centro de Juárez Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así como en el portal del Gobierno Municipal de Juárez N.L.: www.juarez-nl.gob.mx.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito los planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones que deberán estar fundadas y señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones el último día para presentar observaciones y se cierra el proceso de consulta.

TERCERA: El aspecto no previsto, en la presente convocatoria, será resuelto por los integrantes de la comisión de reglamentos.

A T E N T A M E N T E
JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DEL 2013.

RODOLFO AMBRIZ OVIEDO

C. PROFR. JESÚS FERNANDEZ GARZA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

En el uso de la palabra el Presidente Municipal pregunta ¡Señores regidores y síndicos, tienen algún comentario o propuesta al documento leído?.

Gracias señor regidor. Señores regidores y síndicos, quienes estén de acuerdo en aprobar el **INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN**, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

Acto seguido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal me permito informar el siguiente:

ACUERDO NO. 05

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. POR LO CUAL SE ORDENA SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TAL Y COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE

JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 132 Fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracciones I y VII, 27 fracciones IV, 30 Fracción VI, 160, 161, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 63 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria número 17 décima séptima de fecha 30 de abril del año del 2013- dos mil trece, a los ciudadanos de Juárez, Nuevo León, se les hace saber del inicio del proceso de la consulta pública para la creación del siguiente reglamento.

1).- REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas de los reglamentos: en mención, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva, en un horario comprendido de 08:00 a las 17:00 horas en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal sito en Zaragoza sin número en el centro de Juárez Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así como en el portal del Gobierno Municipal de Juárez N.L.: www.juarez-nl.gob.mx.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito los planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones que deberán estar fundadas y señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones el último día para presentar observaciones y se cierra el proceso de consulta.

TERCERA: El aspecto no previsto, en la presente convocatoria, será resuelto por los integrantes de la comisión de reglamentos.

ATENTAMENTE
JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DEL 2013.

RODOLFO AMBRIZ OVIEDO

C. PROFR. JESÚS FERNANDEZ GARZA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Es entonces que el C. Presidente Municipal manifiesta: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

VI.- ASUNTOS GENERALES

Para lo cual cedo el uso de la palabra a quién desee hacer uso de la misma.

En el uso de la palabra el Presidente Municipal comenta que hace meses nos fue solicitado por medio de los vecinos de las Colonias Fuentes de Juárez y Paseo Santa Fe se les proporcionara un terreno municipal con la finalidad de realizar en el mismo la edificación de una secundaria, esto en virtud de que existe una gran necesidad de prestar este servicio para los jóvenes de las áreas aledañas a las mencionadas colonias, beneficiando con esto a más de 2,500 alumnos en dos turnos, en tal virtud me permito someter a su consideración aprobar dar en comodato en favor de la Secretaría de Educación del Estado el predio ubicado en la calle Avenida de las Fuentes y Camino a la Paz en la Colonia Fuentes de Juárez 1er Sector en un área de 7,000 mts 2.

ACUERDO No. 06

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa: Sr. Presidente Municipal me permito informarle que por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba CEDER EN COMODATO en favor de la Secretaría de

Educación del Estado, el predio ubicado en la Avenida de las Fuentes y Camino a la Paz en la Colonia Fuentes de Juárez 1er Sector, en un área de 7000 mts 2. para la edificación de una Escuela Secundaria.

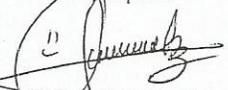
Posteriormente, el C. Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos, alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Una vez desahogado el punto anterior del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al último punto.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

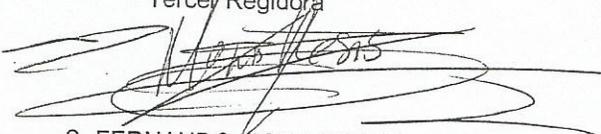
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos del día 13 de MAYO de 2013, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario del R. Ayuntamiento quien da Fe.


C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal


C. JUDITH GUADALUPE BANGEL ÁLVAREZ
Primer Regidora

4-6-13
C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Segundo regidor


C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ
Tercer Regidora

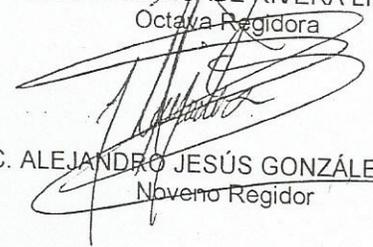

C. FERNANDO MORA ROSAS
Cuarto Regidor


C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES
Quinta Regidora


C. PABLO ABIDAN GONZÁLEZ ALEMÁN
Sexto Regidor


C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor


C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN
Octava Regidora


C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO
Noveno Regidor

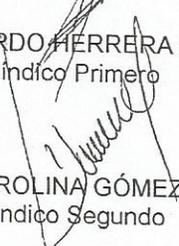
Bajo Protesta
C. CASTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Décimo Regidor

Rosa
C. ROSA YADIRA LARA-BALDERAS
Décimo Primer Regidora


C. EVARISTO CANTERO GUERRERO
Décimo Segundo Regidor


C. JOSÉ GERARDO BELANCOURT GARCÍA
Décimo Tercer Regidor


C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero


C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo

MA

RM

Handwritten marks on the right margin

Handwritten mark on the right margin

C. PROFR. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento

C. SAÛL GUSTAVO ALANÍS GARZA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Página 16/16
, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez,
Nuevo León, en la Décimo Séptima Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2012-
2015, celebrada el día 13 de Mayo de 2013.

9

mp

2

4

Q /

